y quatro rl.s q diez y ocho mrs, y visita oydas y en
tendida por esta Villa de Un acuerdo dixo se
de Cumpla su Contenido y sus señores mer
3. y 7 rs. 6o mrs. de dha Comision arreglado a las
demas prebenciones, q en dho despacho se contienen

E y Con esto q no se ofreciese otra Cosa se acabo este Ayun
tam.to y lo firma dhos Señores.

D.n Diego Capdevila y Cardenas
Antonio Melgar
Antonio Bicho Holder
D.n Martin talon y Marin
D.n Lorenzo Marin y talon
Juan Julian de Ochoa
Joaquin Arellano Montañez

Decreto del dia 18 de Sep.re

En esta Villa de Lierta a Diez y ocho de
Sep.re de mill setecientos quarenta y uno Los S.res D.n Diego
Capdevila y Cardenas Cav.ro del horden de Santiago Capitan
de Cavallos Gov.or Justicia may.r de ella y sus demas de su Par
tido por S.M. D.n Lorenzo Marin y Melgares Alguacil
el may.r D.n Antonio Buitrago Arriagoito y D.n Lorenzo
La villa talon Regidores Concejo Justicia y Regim.to de esta
Dha villa estando Juntos en su Ayuntam.to como